



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0484)

28 AGO. 2013

“Por la cual se prorrogan unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 4968 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el párrafo transitorio del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007, a través del cual se modificó el párrafo transitorio del artículo 8º del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1º de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007 consagra: *“Párrafo transitorio: La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el término de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrán exceder de 6 meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a concurso en el término señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada.*

La Comisión Nacional del Servicio Civil deberá resolver las solicitudes de autorización para encargos o nombramientos provisionales o su prórroga, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la solicitud, si en este término la Comisión no se pronuncia, con el fin de garantizar la prestación del servicio, el nombramiento o encargo se entenderán prorrogados o la entidad solicitante podrá proceder a proveer el empleo, según sea el caso.

No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer vacancias temporales de empleados de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del empleo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.

En aplicación de los principios constitucionales consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá delegar en

Por la cual se prorrogan unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa

los respectivos nominadores, quienes serán responsables de dar cumplimiento a las normas de carrera administrativa, la función de proveer empleos de carrera de manera transitoria sin su autorización, en los casos y términos antes señalados. El acto mediante el cual se efectúe el encargo o nombramiento provisional debe estar debidamente justificado”.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio nombró con carácter provisional en empleos de carrera administrativa a las personas que se relacionan a continuación:

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	Código	Grado	RESOLUCION	ACTA DE POSESION
BENITEZ MORA JUAN CARLOS	1067840773	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	0110 del 26 de febrero de 2013	049 del 05 de marzo de 2013
CERON SALAS SULLY SAMIRA	36753546	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	0074 del 07 de febrero de 2013	043 del 01 de marzo de 2013
FLOREZ MONTANO NELSON ALFREDO	79636954	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	0094 del 12 de febrero de 2013	045 del 01 de marzo de 2013
MELLENDEZ DIAZ OLGA XIMENA	52260525	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	0090 del 12 de febrero de 2013	041 del 01 de marzo de 2013
RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO	80850834	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	045 del 29 de enero de 2013	039 del 01 de marzo de 2013
RESTREPO LOPEZ ALEJANDRO	9735441	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	01	0107 del 20 de febrero de 2013	042 del 01 de marzo de 2013
SARRIA LOPEZ JESUS FERNANDO	76310222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	0111 del 26 de febrero de 2013	046 del 01 de marzo de 2013
VELEZ CALDERON CLAUDIA PATRICIA	51768449	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	0089 del 12 de febrero de 2013	044 del 01 de marzo de 2013
POSADA GUARACA NELSON FEDERICO	7726180	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	0112 del 26 de febrero de 2013	048 del 05 de marzo de 2013
MAESTRE TONCEL JORSCEAN FEDERICO	85154882	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	0127 del 06 de marzo de 2013	050 del 12 de marzo de 2013
PUERTO PRIETO FRANCISCO ALEJANDRO	7180407	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	0123 del 06 de marzo de 2013	053 del 13 de marzo de 2013
PARRA ESPEJO GUILLERMO ARMANDO	79379840	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	09	0149 del 20 de marzo de 2013	055 del 22 de marzo de 2013

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante correo electrónico remitió oficio número 7400-2-73970 del 2 de agosto de 2013, solicitando a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización para prorrogar unos nombramientos provisionales de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Acusando recibo la Comisión Nacional del Servicio Civil el día 5 de agosto de 2013.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, dió respuesta mediante comunicaciones radicadas con los números 2012EE-28855 del 9 de agosto de 2013, 2013EE-30514 del 16 de agosto de 2013, autorizando la prórroga de los nombramientos provisionales anteriormente citados, por un término de tres (3) meses.

Que posteriormente, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante correo electrónico remitió oficio No. 7401-2-80350 del 22 de agosto de 2013, solicitando a la Comisión Nacional del Servicio Civil, aclaración de la solicitud y autorización de prorrogar unos nombramientos provisionales, entre ellos el de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, dió respuesta en el oficio No. 2013EE-30997 del 22 de agosto de 2013, enviado por correo electrónico, manifestando: “(...) que efectuado el análisis de la documentación y justificación presentada, se autoriza la provisión transitoria, mediante **prórroga de nombramiento provisional, por un término de tres (3) meses (...)** en el siguiente empleo Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 09 (...)”.

Por la cual se prorrogan unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar los nombramientos provisionales realizados en los empleos de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de las personas que se relacionan a continuación, por un término de tres (3) meses.

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	Código	Grado	RESOLUCION	ACTA DE POSESION
BENITEZ MORA JUAN CARLOS	1067840773	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	0110 del 26 de febrero de 2013	049 del 05 de marzo de 2013
CERON SALAS SULLY SAMIRA	36753546	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	0074 del 07 de febrero de 2013	043 del 01 de marzo de 2013
FLOREZ MONTANO NELSON ALFREDO	79636954	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	0094 del 12 de febrero de 2013	045 del 01 de marzo de 2013
MELENDEZ DIAZ OLGA XIMENA	52260525	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	0090 del 12 de febrero de 2013	041 del 01 de marzo de 2013
RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO	80850834	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	045 del 29 de enero de 2013	039 del 01 de marzo de 2013
RESTREPO LOPEZ ALEJANDRO	9735441	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	01	0107 del 20 de febrero de 2013	042 del 01 de marzo de 2013
SARRIA LOPEZ JESUS FERNANDO	76310222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	0111 del 26 de febrero de 2013	046 del 01 de marzo de 2013
VELEZ CALDERON CLAUDIA PATRICIA	51768449	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	0089 del 12 de febrero de 2013	044 del 01 de marzo de 2013
POSADA GUARACA NELSON FEDERICO	7726180	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	0112 del 26 de febrero de 2013	048 del 05 de marzo de 2013
MAESTRE TONCEL JORSCEAN FEDERICO	85154882	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	0127 del 06 de marzo de 2013	050 del 12 de marzo de 2013
PUERTO PRIETO FRANCISCO ALEJANDRO	7180407	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	0123 del 06 de marzo de 2013	053 del 13 de marzo de 2013
PARRA ESPEJO GUILLERMO ARMANDO	79379840	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	09	0149 del 20 de marzo de 2013	055 del 22 de marzo de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 28 AGO. 2013



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Juliana Roza G - Profesional Especializado Grupo de Talento Humano
 Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano/ Rafael Sastoque; Luz Mery Pineda /Grupo de Talento Humano/ Secretaria General
 Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General

